TOMO CLVIII
Pachuca de Soto, Hidalgo
17 de julio de 2026
Alcance cuatro
Núm. 28

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

2026_jul_17_alc4_28

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02 (Atención a Avisos Judiciales, Convocatorias y Hemeroteca)

+52 (771) 489-17-54 (Atención a Municipios)

+52 (771) 489-17-62 (Atención a Dependencias)

poficial@hidalgo.gob.mx

https://periodico.hidalgo.gob.mx

/poficialhgo

@poficialhgo

Motivo: Publicación con validez Oficial
Firmado digitalmente por: Gustavo Cordoba Ruiz
CA firmante del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo
Localización: Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hidalgo, México
Hash Certificado: 96CF222A6628C1AD0CA5A22299CFA07AF6E30D10C3F5D972D79EADB81D309F2A
Email: gustavo.cordoba@hidalgo.gob.mx
CA raíz del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo

Publicación electrónica

SUMARIO

Contenido

Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo.- Acta de aprobación de la primera modificación al presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2026. 3

CONVOCATORIAS 8

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 15:08 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2026, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HGO., LOS CC.MTRA. TERESA OLIVARES REYNA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JUAN DE JESÚS ESTRADA ONOFRE**, SINDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES:** C. ARLETH VIRIDIANA HERNÁNDEZ MENDOZA, C. XCHEL IVÁN VÁZQUEZ LÓPEZ, C. SONIA GABRIELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, C. REFUGIO PÉREZ RODRÍGUEZ, C. YOLANDA FÉLIX DE JESÚS, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ÁNGELES, C. ALEJANDRINA PIOQUINTO FLORES, C. LWILLY ANDREY HERNÁNDEZ MATURANO, C. MARIANA GARCÍA ÁLVAREZ.

CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026**. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$12,407,676.48
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$6,540,829.32
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$8,326,060.32
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,374,515.88
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	$2,497,184.00

Publicación electrónica

	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$31,146,266.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$13,638,401.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$13,638,401.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$499,999.92
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$909,522.08
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$1,409,522.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$49,646.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$49,646.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$925,488.00
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$622,800.00
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$335,795.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$1,884,083.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$7,580,988.36
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$1,488,276.56
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$4,542,419.04
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$3,200,000.04

Publicación electrónica

	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$16,811,684.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$26,222,925.36
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$37,964.32
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$5,368,140.36
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$3,725,856.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$99,999.96
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$35,454,886.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$518,142.00
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$102,029.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$620,171.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$318,843.96
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$21,545.04
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$340,389.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$140,000.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES		**$140,000.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$180,000.00
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	$550,000.00
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$730,000.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**

Publicación electrónica

2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$955,073.00
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$210,500.04
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$177,999.96
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		**$1,343,573.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$420,000.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$1,130,000.04
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,249,999.96
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$2,800,000.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$260,000.04
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,438,924.02
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$5,362,059.12
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$2,157,000.00
2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$2,100,799.92
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$12,318,783.10**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :			**$118,687,404.10**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026**, POR UN MONTO TOTAL DE $118,687,404.10 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 10/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

Publicación electrónica

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:18 HORAS DEL DÍA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. MTRA. TERESA OLIVARES REYNA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. JUAN DE JESÚS ESTRADA ONOFRE
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. ARLETH VIRIDIANA HERNÁNDEZ MENDOZA
REGIDOR
RÚBRICA

C. XCHEL IVÁN VÁZQUEZ LÓPEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. SONIA GABRIELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. REFUGIO PÉREZ RODRÍGUEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. YOLANDA FÉLIX DE JESÚS
REGIDOR
RÚBRICA

C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ÁNGELES
REGIDOR
RÚBRICA

C. ALEJANDRINA PIOQUINTO FLORES
REGIDOR
RÚBRICA

C. LWILLY ANDREY HERNÁNDEZ MATURANO
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARIANA GARCÍA ÁLVAREZ
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 07-07-2026
4939

Publicación electrónica

CONVOCATORIAS

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Dirección General de Compras Públicas.

Convocatoria 093

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 46 Bis 1 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Hidalgo; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se convoca a las personas interesadas en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para su consulta en el portal de la Oficialía Mayor: https://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx.

Para participar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de su interés, deberá acreditar el pago de derechos correspondiente mediante el formato de pago F-7 respectivo, el cual podrá obtenerse de manera presencial en la Dirección de Licitaciones, con domicilio en Calle Belisario Domínguez número 901, Col. Centro Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000; o bien, a través de correo electrónico comiteadq.obbases@hidalgo.gob.mx, en un horario de las 9:00 a las 16:00 hrs. de lunes a viernes.

EA-913003989-N0362-2026 Segundo Procedimiento

Objeto de la Licitación	**Material de Limpieza**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	17 de julio de 2026
Junta de Aclaraciones	22 de julio de 2026, a las 13:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	27 de julio de 2026, a las 12:00 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$311.00 (Trescientos once pesos 00/100 M.N.)

EA-913003989-N0363-2026

Objeto de la Licitación	**Bienes Informáticos**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	17 de julio de 2026
Junta de Aclaraciones	22 de julio de 2026, a las 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	27 de julio de 2026, a las 12:30 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$311.00 (Trescientos once pesos 00/100 M.N.)

EA-913003989-N0364-2026

Objeto de la Licitación	**Servicios Integrales**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	17 de julio de 2026
Junta de Aclaraciones	22 de julio de 2026, a las 14:30 horas

Publicación electrónica

Presentación y Apertura de Proposiciones	27 de julio de 2026, a las 13:00 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$311.00 (Trescientos once pesos 00/100 M.N.)

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 17 de julio de 2026.

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.
Rúbrica

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO
INSTITUTO HIDALGUENSE PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO
CONVOCATORIA PARA SUBASTA SEGUNDO PROCEDIMIENTO

El Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el tercer párrafo del artículo **108** de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en correlación con los normativos **3**, **13** fracciones I y II, **48** fracción II, **53** fracción II, **56** fracción II, **60**, **70, 79**, **80** y **81** de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo; **30, 32**, **33** fracción III a), **35**, **36**, **40** último párrafo, **42**, **43**, **45**, **46**, **49**, **61**, **68**, **69** primer párrafo y **72** del Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Enajenación de Bienes del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado y numeral **6** fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII del Acuerdo que crea el Comité de Enajenación de Bienes del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, con apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, establecidos.

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales que acrediten capacidad técnica y económica, a participar en los eventos de **Subasta**, con el objeto de seleccionar al postor que presente la mejor oferta, garantizando legalidad, transparencia y beneficio para el Estado; la cual se llevará a cabo a través de la **Plataforma denominada Subastas y Remates IHDEP** accesible mediante el enlace https://ihdep.hidalgo.gob.mx/PROE/Vistas/WebFrmPROE07.aspx y conforme a lo siguiente:

PRIMERA. - BIENES OBJETO DE LA SUBASTA;

Número de subasta	Ubicación	Descripción del inmueble	Superficie Total	Superficie de Construcción	Precio base de venta	Garantía de Seriedad
IHDEP-004-2026	Comunidad de General Pedro María Anaya, Municipio de Tepetitlán, Hidalgo.	Predio Rústico, con casa habitación de un nivel.	400 m^2	100 m^2	$716,352.90	$71,635.29
IHDEP-005-2026	Unidad Habitacional Tizayuca, Tizayuca, Hidalgo.	Casa Habitación de dos niveles.	112.5 m^2	120 m^2	$1,515,252.79	$151,525.27
IHDEP-006-2026	Plaza Vieja, Tepeapulco, Hidalgo.	Casa Habitación de dos niveles.	98.43 m^2	145.42 m^2	$1,218,546.39	$121,854.63

Nota: La descripción detallada de cada bien se puede consultar en la Plataforma denominada Subastas y Remates IHDEP antes mencionada.

Publicación electrónica

SEGUNDA. - BASES DE VENTA; la Subasta se regirá conforme a sus Bases de Venta, determinando en ellas las instrucciones para la presentación de ofertas, forma y plazos de pago de Garantía de Seriedad, Precio base de venta, penalizaciones, así como los requisitos para acreditar la personalidad jurídica de los participantes. Estas Bases podrán consultarse a través de la Plataforma de Subastas y Remates IHDEP https://ihdep.hidalgo.gob.mx/PROE/Vistas/WebFrmPROE07.aspx así como en el Portal Institucional del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado https://ihdep.hidalgo.gob.mx/

TERCERA. - FECHAS Y HORARIOS DE SUBASTA; la presente Convocatoria es aplicable para los eventos de Subasta que se llevarán a cabo en las fechas siguientes y será publicada para su consulta a través de la Plataforma de Subastas y Remates IHDEP.

FECHA DE INICIO	HORARIO DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	HORARIO DE CIERRE
20 DE JULIO DE 2026	00:00 horas	31 DE JULIO DE 2026	23:59 horas

QUINTA. – PRECIO BASE DE VENTA; los bienes inmuebles objeto de la Subasta se ofertarán considerando el precio base de venta como monto inicial de la misma, el cual podrá ser consultado en la presente Convocatoria, en las Bases de Venta y en la Plataforma denominada Subastas y Remates IHDEP.

SEXTA. - REGISTRO; las personas interesadas en participar en la Subasta deberán registrarse a través de la Plataforma de Subastas y Remates IHDEP, conforme al procedimiento establecido. Para ello, deberán acreditar su personalidad jurídica mediante documentos y datos que deberán ser verificables. El proceso de registro no tiene costo alguno, es personal e intransferible.

SÉPTIMA. – VISITA A LOS INMUEBLES; las personas interesadas podrán solicitar la visita a los bienes inmuebles en un horario de 09:00 a 14:00 horas, con una anticipación mínima de tres días hábiles previos al cierre de la subasta, misma que será confirmada por el Instituto al día hábil siguiente. Para ello, la solicitud deberá presentarse en las oficinas del Instituto, ubicadas en Avenida Revolución número 1104, Colonia Periodistas, Pachuca de Soto, Hidalgo, mediante escrito libre, o enviarse al correo electrónico enajenacion.IHDEP@hidalgo.gob.mx. **Es responsabilidad de la persona interesada considerar los tiempos de traslado.**

OCTAVA. - OFERTAS DE COMPRA; las personas participantes deberán realizar sus ofertas de compra mediante pujas, las cuales debiendo ser superiores a la cantidad que la Plataforma de Subastas y Remates IHDEP indique como precio base de venta.

NOVENA. - FORMA Y MONTO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD; las personas participantes deberán presentar una Garantía de Seriedad equivalente al diez por ciento del precio base de venta por cada bien inmueble en el que deseen participar, lo cual asegura el compromiso de la oferta y constituye requisito indispensable para la habilitación a la participación. El pago se realizará mediante transferencia electrónica bancaria a favor del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, cuyos datos podrán consultarse en el formato que el Instituto pondrá a disposición en la cuenta del postor, una vez que ésta se encuentre habilitada.

Dicho pago deberá efectuarse con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la Subasta, con independencia del horario de cierre de la misma, y se considerará firme únicamente cuando se refleje en las cuentas bancarias del Instituto.

El Instituto retendrá las garantías hasta la emisión del fallo; posterior a esa fecha procederá a la devolución de las mismas a cada persona participante, salvo la correspondiente a quien se hubiere adjudicado el bien, la cual se retendrá como Garantía de Cumplimiento de la obligación y podrá aplicarse como parte del precio final.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA; las personas participantes podrán realizar sus ofertas de compra mediante pujas. El proceso continuará en función de las pujas realizadas por los demás participantes, hasta que

Publicación electrónica

ninguna persona esté dispuesta a ofrecer una cantidad mayor o hasta que se agote el tiempo establecido y se cierre la Subasta.

Una vez realizado el cierre electrónico de la Subasta, el Instituto procederá a la evaluación de las ofertas recibidas, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos señalados. Concluido el análisis, se procederá al envío de la notificación de fincamiento de adjudicación junto con la ficha del pago total del bien inmueble a las personas participantes que hayan resultado ganadoras.

DÉCIMA PRIMERA. - JUNTA DE ACLARACIONES; las personas participantes podrán presentarse en las oficinas del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, ubicadas en Avenida Revolución número 1104, Colonia Periodistas, Pachuca de Soto, Hidalgo, para efecto de aclarar dudas sobre el procedimiento de Subasta el día 23 de julio de 2026 a las 11:00 horas.

DÉCIMA SEGUNDA. - FALLO; el fallo será publicado en el Portal Institucional del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado. Asimismo, el Instituto levantará el acta correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. – FORMA EN QUE SE DEBERÁ REALIZAR EL PAGO TOTAL DEL BIEN; el pago deberá cubrirse en su totalidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de fincamiento de adjudicación, o en su defecto, presentar cuando menos el 25% del monto a liquidar (el cual se considerará firme únicamente cuando se refleje en las cuentas bancarias del Instituto) y el resto deberá quedar cubierto a la firma de la escritura correspondiente, lo cual no podrá exceder de 60 días hábiles. Si el postor adjudicado no cubre el total del precio del bien en los plazos establecidos, el procedimiento podrá cancelarse conforme lo previsto en la Ley, aplicando en su caso las penas convencionales.

El postor adjudicado cubrirá todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios que originen los actos tendientes a la transmisión de dominio del inmueble conforme a las disposiciones legales aplicables, a la firma de la escritura.

DÉCIMA CUARTA. - IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR; estarán impedidos para participar en los procedimientos de enajenación, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo.

DADO EN LA SEDE DEL INSTITUTO HIDALGUENSE PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS.

A T E N T A M E N T E

C. Carlos Arturo Sánchez Lugo
Director General del Instituto Hidalguense
para Devolver al Pueblo lo Robado
Rúbrica

Derechos Enterados.- 15-07-2026
5052

Publicación electrónica

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo,** en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

El portal web https://periodico.hidalgo.gob.mx es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

Publicación electrónica